

BOM 23 - Año 7 - DICIEMBRE 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS

2286/19 a 2307/19	Pág. 1
2308/19 a 2329/19	Pág. 2
2330/19 a 2352/19	Pág. 3
2353/19 a 2375/19	Pág. 4
2376/19 a 2391/19	Pág. 5
2392/19 a 2414/19	Pág. 6
2415/19 a 2426/19	Pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS

407/19 a 413/19	Pág. 7
414/19 a 429/19	Pág. 8
430/19	Pág. 9

ÓRGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES

315/19 a 324/19	Pág. 9
325/19 a 328/19	Pág. 10

ÓRGANO DELIBERATIVO DECRETOS HCD

271/19	Pág. 10
--------------	---------

ÓRGANO DELIBERATIVO ORDENANZA HCD

9528/19	Pág. 10
9529/19 a 9534/19	Pág. 11

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 2286/19-02/12/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Trece mil quinientos veinticinco con 85/100 (\$ 13.525,85); en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2287/19-02/12/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Novecientos Noventa y seis con 10/100 (\$996.10), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2288/19-02/12/19. Dispónese el cese del agente municipal RAMIREZ EDUARDO ESTEBAN, Leg. N°20207, D.N.I N°11.398.779, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2289/19-02/12/19. Dispónese el cese del agente municipal MARTINEZ PEDRO ABELARDO, Leg. N°1907, D.N.I N°11.419.211, quien se desempeña como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2290/19-02/12/19. Abónese a GATTI DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N°27.950.801, cónyuge del ex-agente GARCIA CAROLINA ANDREA, Leg. N°5240, fallecida el día 24 de julio de 2019, la suma total de \$18.730,58 (pesos dieciocho mil setecientos treinta con cincuenta y ocho centavos), correspondiente a licencias no gozadas.-

Decreto 2291/19-02/12/19. Abónese a FLEA ROBERTO, D.N.I. N°13.362.118, FLEA DENISE DAIANA, D.N.I. N°41.456.539, FLEA ROBERTO ADRIAN, D.N.I. N°30.522.544, FLEA MARLENE ANABEL, D.N.I. N°38.548.850, y a FLEA GUSTAVO JAVIER, D.N.I. N°31.757.265, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal GOMEZ ANA MABEL, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2292/19-02/12/19. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N°2, Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg N°107, Licencia Anual Ordinaria, desde el 28 de octubre al 03 de noviembre de 2019, inclusive. Designase a la Titular del Juzgado de Faltas N°1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg. N 4712, a cargo de la firma del

despacho del Juzgado de Faltas N°2, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 2293/19-02/12/19. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: (**Ver Boletín Suplemento N°23**):-

Decreto 2294/19-02/12/19. Reubicase al agente municipal PEREZ VERONICA DE LOURDES, D.N.I. N°30.083.520, Leg. N°7260, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2019.-

Decreto 2295/19-02/12/19. APRUÉBASE el Cambio de Titularidad entre LONERA EL CRUCE S.H. DE ARMENGUAL DANIEL GUSTAVO Y PEREZ CLAUDIO FABIAN a favor del señor PEREZ CLAUDIO FABIAN, expediente administrativo N°4037-5215-A-2013, respecto a la explotación del Comercio con rubro: ARMADO ARTESANAL DE LONAS Y TOLDOS, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2296/19-02/12/19. Preseleccionase a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2297/19-02/12/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.161,92) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2298/19-02/12/19. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 253.67 (Pesos Doscientos Cincuenta y tres con 67/100), correspondiente al endoso N° 1 de la Póliza N° 1645652.-

Decreto 2299/19-02/12/19. Déjase sin efecto el decreto N°1662/19, mediante el cual se estableció el cese del agente GOMEZ FLORENCIA DOLORES, Leg. N°2418, para acogerse al beneficio jubilatorio por edad avanzada. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GOMEZ FLORENCIA DOLORES, Leg. N°2418, D.N.I. N°10.887.069, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales,

Deportes y Recreación, a partir del 31 de agosto de 2019.-

Decreto 2300/19-03/12/19. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la Inauguración del Hogar de Protección Integral Para Mujeres en Situación de Violencia, la cual se llevará a cabo el día viernes 06 de Diciembre de 2019, en el horario de 10:00 hs.-

Decreto 2301/19-03/12/19. Declárase de Interés Municipal el acto de firma y entrega de escrituras por Ley N°10.830 que se llevará a cabo el día 13 de Diciembre del corriente año en el horario de las 10:30 lis., en instalaciones del Polideportivo La Patriada, sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina calle 604 — Bonn, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 2302/19-03/12/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°63 /2019, en la suma de \$860.711.- (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2303/19-03/12/19. Abónese al agente municipal PONCE MONICA RAQUEL, Leg N°96, D.N.I. N°17.658.410, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2304/19-03/12/19. Otórguese a la Asociación "Raíces del Tarumá", en la persona de su presidente, el Señor Antonio Manuel Sequeira, DNI N°M. 7.696.344, un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 57.300,00), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2305/19-03/12/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N°00002-00000779 de fecha 06 de septiembre de 2019, por la suma de pesos treinta y ocho mil seiscientos noventa y uno con cero centavos (\$38.691,00), por el abono de equipos móviles con sistema de rastreo y monitoreo satelital correspondiente al mes de agosto de 2019.-

Decreto 2306/19-03/12/19. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura B N°0075-00031313, por la suma de pesos setenta y cinco mil setenta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 75.078,93) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Noviembre del año 2019.-

Decreto 2307/19-03/12/19. Declárase de Interés Municipal el "Festival de Fin de Año", que realizará el Instituto Carlos Pellegrini, el día 08 de Diciembre del corriente año, en el Salón Bomberos Voluntarios, sito en calle 25 de Mayo de 1810 N°2402 de este Partido, a partir de las 06:00 horas.-

Decreto 2308/19-03/12/19. Declárese de Interés Municipal la celebración del "Cierre anual de las Escuelas Municipales de Patín Artístico", que se llevará a cabo el día 8 de diciembre del corriente año a partir de las 18hs hasta las 00hs, en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak N°2565, Barrio Santa Rosa, de nuestro Partido.-

Decreto 2309/19-03/12/19. Declárase de Interés Municipal la obra teatral "LOS ADDAMS", en el marco de los festejos navideños, a cargo del elenco de la Compañía Musical Varelese, dependiente de la Dirección de Teatro de la Secretaría de Cultura y Educación, que se llevará a cabo el sábado 14 y el domingo 15 de diciembre del corriente año, desde las 20 hs., en las instalaciones del Parque Recreativo, Cultural y Deportivo "Thevenet", ubicado en la Avenida Beata Claudina Thevenet, entre calles José Arenales y Alfonsina Storni, de nuestro Partido.-

Decreto 2310/19-03/12/19. Declárense de Interés Municipal los "Juegos Tradicionales, Juegos Alternativos y Jornadas Recreativas", que serán llevadas a cabo por la Dirección de Recreación dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Recreación durante el mes de diciembre de lunes a jueves en la franja horario de 8hs a 18hs en las instalaciones de los Polideportivos Municipales denominados La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak N°2625 de la Localidad de Santa Rosa, Néstor Kirchner ubicado en calle Francisco Gurruchaga N°1555 Localidad de Bosques y el Parque Recreativo, Deportivo y Cultural Thevenet ubicado en calle Beata Claudina Thevenet N°2200 Barrio Villa Angélica, de nuestro Partido.-

Decreto 2311/19-03/12/19. Reubíquese al agente GONZALEZ ANTONELLA DAIANA, Leg. N°5362, como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 08 de octubre de 2019.-

Decreto 2312/19-03/12/19. Dispónese la cesantía del agente BRITO CLAUDIA FRANCISCA, Leg. N°6781, D.N.I. N24.181.237, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N°14.656, a partir del 03 de septiembre de 2019.-

Decreto 2313/19-03/12/19. Déjase sin efecto la designación del agente VARELA ELIANA ANABEL, Leg. N°2767, efectuada por decreto N°1634/17, a partir del 01 de noviembre de 2019. Reubíquese al citado agente como Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de noviembre de 2019.-

Decreto 2314/19-03/12/19. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal MARINO ANTONELA ELIANA, Leg. N°5435, a partir del 02 de noviembre de 2019, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 2315/19-03/12/19. Exímese del pago de las Tasas Comerciales al local comercial identificado con la Cuenta N°26224 y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble donde se encuentra asentado el local comercial identificado con la Cuenta N°7023, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N°9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2316/19-03/12/19. Inclúyase al agente LAZARTE ADELAIDA SUSANA, Leg. N°2429, dentro de los términos del decreto N°511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de septiembre de 2019.-

Decreto 2317/19-03/12/19. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal FERNANDEZ LEANDRO MANUEL, Leg. N°6688, reintegrándose a partir del 07 de octubre de 2019, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana.-

Decreto 2318/19-03/12/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SOSA OLGA ISABEL, Leg. N°2005, desde el 23 de octubre de 2019, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 2319/19-03/12/19. Reubíquese al agente municipal QUIROGA SOLEDAD ELISABET, D.N.I. N°37.977.480, Leg. N°7789, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2019.-

Decreto 2320/19-03/12/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 67 - Parcela 3, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Matias Esteban Algare.-

Decreto 2321/19-03/12/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección C - Código (3) - Manzana 61 - Parcela 13, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de

Florencio Varela, a favor de Wilfredo Andrade Villca y de Iris Carola Vargas Mujica.-

Decreto 2322/19-03/12/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección J - Código (3) - Manzana 22 - Parcela 17, del Barrio Gobernador Monteverde de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Dante Ramon Sandobal y de Nelida Isabel Jayme.-

Decreto 2323/19-03/12/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: **4037/66/S/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (SOTELO LUDMILA MICAELA SUSANA).**-

Decreto 2324/19-03/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6535/C/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) (CUCINIELLO JUAN OSCAR).**-

Decreto 2325/19-03/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6621/D/2019.- VENTA MINORISTA DE REPUESTOS NUEVOS DEL AUTOMOTOR (D'AQUINO OMAR ALEJANDRO).**-

Decreto 2326/19-03/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7517/L/2019.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR Y DECORACIÓN (LOPEZ PAMELA GISELE).**-

Decreto 2327/19-03/12/19. APRUEBASE la transferencia de fondo del comercio del Sr. D'ELÍA FÉLIX ANTONIO a favor del Sr. D'ELÍA JUAN PABLO, expediente administrativo N°4037-18866-D-1980, respecto a la explotación del comercio con rubro: MUEBLERÍA Y VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2328/19-03/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7076/R/2018.- KIOSCO ANEXO FOTOCOPIADORA (1), VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y VENTA DE PANCHOS (ROMERO MARCELO ALEJANDRO).**-

Decreto 2329/19-03/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **1676/S/1973 CUERPO I Y II.- CORRALÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN A GRANTEL TIPO II ANEXO FERRETERÍA, VENTA MINORISTA**

DE SANITARIOS Y CERÁMICOS (CURCIO ANTONIO FRANCISCO).-

Decreto 2330/19-03/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2053/R/1997 (Cuerpo I y II).- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, ANEXO CONFITERÍA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO (ROMERO JUAN ALBERTO).-**

Decreto 2331/19-03/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9064/R/2018.- SERVICIO DE FOTOGRAFÍA (ROMERO CLAUDIA NICOLASA).-**

Decreto 2332/19-03/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4990/L/2015.- VERDULERÍA (LAIME SOTO LEONARDA).-**

Decreto 2333/19-03/12/19. Confecciónese por intermedio de la Subsecretaría de Inspección General, el respectivo Certificado de Habilitación, el que deberá ser enmarcado y colocado en un lugar visible de las instalaciones, donde desarrollará su actividad, bajo apercibimiento de LEY.-

Decreto 2334/19-03/12/19. Declárase de Interés Municipal la Sesión de Jura de los señores Concejales electos, a realizarse el día 9 de Diciembre del corriente año, en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Florencio Varela, sito en Avenida Calchaquí N°6269, localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 2335/19-03/12/19. Declárase de Interés Municipal la ceremonia de jura y asunción como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, del ciudadano electo en las elecciones generales llevadas a cabo el pasado 27 de Octubre para desempeñar ese cargo durante el período 2019-2023, señor Axel Kicillof, a realizarse el día 11 de Diciembre del corriente año, en la Legislatura Bonaerense, sita en la Avenida 7 entre Avenidas 51 y 53 de la Ciudad y Partido de La Plata.-

Decreto 2336/19-03/12/19. Declárase de Interés Municipal la ceremonia de jura y asunción como Presidente de la Nación Argentina, del ciudadano electo en las elecciones generales llevadas a cabo el pasado 27 de Octubre para desempeñar ese cargo durante el período 2019-2023, Doctor Alberto Ángel Fernández, a realizarse el día 10 de Diciembre del corriente año, en el Congreso de la Nación, sito en la Avenida Entre Ríos y Avenida Rivadavia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Decreto 2337/19-03/12/19. Declárase de Interés Municipal la Sesión de Jura de los señores Consejeros Escolares electos, a

realizarse el día 12 de Diciembre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak N°2655, localidad Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 2338/19-04/12/19. Declarase de Interés Municipal el evento denominado "La revolución viene oliendo a jazmín" que se llevará a cabo el día 07 de diciembre del corriente año, en el horario de las 19:00 hs, en calle 25 de Mayo de 1810 entre calles Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú, de nuestro Partido.-

Decreto 2339/19-04/12/19. Adjudicase la Licitación Privada N°46/2019 1er. llamado, a la firma SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$2.834.216,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 159 y 163 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2340/19-04/12/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°68/2019, en la suma de \$195.800,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 2341/19-04/12/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°66/2019, en la suma de \$185.800,00.- (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 2342/19-04/12/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°67/2019, en la suma de \$199.400,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 2343/19-04/12/19. Declárase de Interés Municipal la realización de "FINALES INSTITUCIONALES", que se realizará el día domingo 8 de diciembre del corriente año, a partir de las 09hs en el Predio del Club Defensa y Justicia ubicado en Avenida Eva Perón (Ruta Provincial 53) esquina calle 1610, Localidad La Capilla, de nuestro partido.-

Decreto 2344/19-05/12/19. Llámase a Licitación Pública Nro.17/2019, para el día 9 de Enero de 2020 a las 11,30 hs. para la provisión e instalación de 400 (cuatrocientas) luminarias LED de 100 watts en distintas plazas del Partido de Florencio Varela según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2345/19-05/12/19. Abónese a la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires la suma total de \$30.700 (Pesos Treinta Mil Setecientos),

según factura C N°0002-00002794 de fecha 01/11/2019, en concepto de derechos de afiliación de la Temporada 2020, mediante transferencia bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N°4016-Monserrat, en la cuenta corriente en pesos N°14001/2, CUIT N°30-52112793-3, CBU 0140016801401601400126.-

Decreto 2346/19-05/12/19. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°64/2019, en la suma de \$5.519.192,44 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 44/100) según constancias obrantes en el expediente administrativo a la vista.-

Decreto 2347/19-05/12/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.529/19 y 9.530/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año.-

Decreto 2348/19-05/12/19. **Promúlgase** la Ordenanza N°9.531/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año.-

Decreto 2349/19-05/12/19. **Promúlgase** la Ordenanza Preparatoria N°9.532/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año.-

Decreto 2350/19-05/12/19. Reíntegrase al Señor CAMPOYA DANIEL GERMAN, DNI 20.639.876, la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 49/100 (\$8.213,49) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto del Automotor por las cuotas 2018/3, 2018/4, 2019/1 y 2019/2, referentes al Dominio GJH826, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-8168-C-2019.-

Decreto 2351/19-05/12/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de Pesos Trescientos treinta y uno con 95/100 (\$331,95) correspondientes al endoso N° 22 de la póliza N°9121603.-

Decreto 2352/19-05/12/19. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N°2965-00047956 por la suma de pesos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta con sesenta y ocho centavos (\$ 45.340,68) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período

comprendido entre el 14/11/2019 al 13/12/2019.-

Decreto 2353/19-05/12/19. Abonese a ROMANI CLAUDIA ELENA, DNI 21.099.068, conyuge del exagente ROSSI ANGEL GABRIEL, fallecido el día 10 de septiembre de 2019, la suma total de \$56.712,15 (Pesos cincuenta y seis mil setecientos doce con quince centavos), correspondiendo \$34.621,00 (pesos treinta y cuatro mil seiscientos veintiuno) a licencias no gozadas y \$22.091,15 (pesos veintidós mil noventa y uno con quince centavos) a la liquidación del mes de septiembre del corriente año, y el proporcional del Sueldo Anual Complementario.-

Decreto 2354/19-05/12/19. Dispónese el cese del agente municipal CASTAÑO LUISA REGINA, Leg. N°2664, D.N.I N°11.419.778, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2355/19-05/12/19. Reubíquese al agente ARTAZA ANGEL EMANUEL, Leg. N°7202, D.N.I. N°34.983.725, como Chofer de Maquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de noviembre de 2019.-

Decreto 2356/19-05/12/19. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de octubre de 2019 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2357/19-05/12/19. Déjase sin efecto la designación de MENDOZA CARLA ELIZABETH, D.N.I. N°38.059.942, efectuada por decreto 214/19.-

Decreto 2358/19-05/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1662/Z/2016.- VENTA DE TELEFONÍA CELULAR ANEXO ACCESORIOS (ZALAZAR NICOLAS ANTONIO).**-

Decreto 2359/19-05/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3761/M/2019.- BARBERÍA (MEDERO GARCIA ANDRES MIGUEL).**-

Decreto 2360/19-05/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:

4037/6372/M/2019.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (MORA RODOLFO RICARDO).-

Decreto 2361/19-05/12/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "El Sol para los Chicos", con domicilio en la calle Rincón N°211, Barrio Villa Hudson, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-8571-A-2019.-

Decreto 2362/19-05/12/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Sueños de Libertad", con domicilio en la calle 562 N°666, Barrio Libertad, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-8379-A-2019.-

Decreto 2363/19-05/12/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "Hockey Social El Trébol", con domicilio en la calle Chimborazo N°2977, Barrio San Rudecindo, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-8526-A-2019.-

Decreto 2364/19-05/12/19. Otórguese, al Señor Edgardo Darío Farías, D.N.I. N°18.259.522, en su carácter de presidente de la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Socio Solidario" un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2365/19-05/12/19. Otórguese a los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) N°s 452 y 457, en la persona de su inspectora Marcela Alejandra Ribeiro, D.N.I. N°22.681.835, un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (\$58.322,00), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2366/19-05/12/19. Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Festival de Tango" que se llevará a cabo el día miércoles 11 de diciembre del corriente año, en el horario de 18:00hs. a 20:00 hs., en la plazoleta "Tango Argentino", sita en calle Leandro N. Alem entre calles Coronel Pringles y Diagonal Constitución de 1853, de nuestro Partido.-

Decreto 2367/19-06/12/19. Desígnase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2019: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2368/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal IBAÑEZ JOSE FELIPE, Leg. N°1074, D.N.I. N°12.229.032, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales,

en la Dirección de Bromatología y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2369/19-06/12/19. Abónese al agente municipal IBAÑEZ JOSE FELIPE, Leg. N°1074, D.N.I. N° 12.229.032, la suma de \$173.100,66 (Pesos ciento setenta y tres mil cien con sesenta y seis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2370/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal VILLALBA TOMAS EDUARDO, Leg. N°3359, D.N.I. N° 11.419.203, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2371/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal BELMONTE JORGE LUIS, Leg. N° 48, D.N.I. N° 13.634.044, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2372/19-06/12/19. Abónese al agente municipal BELMONTE JORGE LUIS, Leg. N° 48, D.N.I. N° 13.634.044, la suma de \$173.100,66 (pesos ciento setenta y tres mil cien con sesenta y seis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2373/19-06/12/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PANTANIEVES PEDRO ENRIQUE, Leg. N° 90436, D.N.I. N°18.704.070, al cargo que desempeña como Profesional Hospital C por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2019.-

Decreto 2374/19-06/12/19. Reubíquese al agente municipal OVIEDO MARIA INES, D.N.I. N°27.319.425, Leg. N° 6999, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2019.-

Decreto 2375/19-06/12/19. Reubíquese al agente municipal CONDE MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 24.548.449, Leg. N°

4799, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de noviembre de 2019.-

Decreto 2376/19-06/12/19. Concédase a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. MARTIN CAROLINA ELIZABETH, Leg. N° 7839, Licencia Anual Ordinaria, desde el 11 al 15 de noviembre de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Subsecretaría de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad, Lic. MANEIRO PAULA, Leg. N° 50, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2377/19-06/12/19. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal FERNANDEZ CARLA ROMINA, Leg. N° 5988, a partir del 29 de octubre de 2019, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2378/19-06/12/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CADENAS GASTON, Leg. N° 7618, D.N.I. N° 31.795.329, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 25 de octubre de 2019.-

Decreto 2379/19-06/12/19. Suspéndanse los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales, desde el 2 al 31 de Enero del año 2020.-

Decreto 2380/19-06/12/19. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 9949707932 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales de Capital Federal autos "Escobar, José Félix c/Edesur S.A. y otros s/Darios y Perjuicios" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°11 Secretaría 22 de Capital Federal, CBU 01100259 — 50099497079328, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$22.488,85) en concepto de cincuenta por ciento (50%) de honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes en los autos "uf supra" mencionados.-

Decreto 2381/19-06/12/19. Declárese de Interés Municipal la "Novena Expo Emprendedores 2019", organizada por el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, según programa que se acompaña en el Anexo I que integra el presente, a realizarse los días: Viernes 13, Sábado 14 y Domingo 15 de Diciembre del corriente año en la Plaza "San Juan

Bautista", sita en Avenida General José de San Martín entre las calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad de San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 2382/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal ORTEGA DOMINGO ENRIQUE, Leg. N°2539, D.N.I N° 10.525.277, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2383/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal TALARICO GRACIELA CLAUDIA, Leg. N°1420, D.N.I N°13.634.115, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Evaluación y Capacitación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2384/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal GAUTO PAVON ALEJANDRA DE LA CRUZ, Leg. N°1112, D.N.I N° 18.824.174, quien se desempeña como Director por 42,00 horas semanales, en la Delegación Municipal Ingeniero Allan, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2384/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal GAUTO PAVON ALEJANDRA DE LA CRUZ, Leg. N°1112, D.N.I N° 18.824.174, quien se desempeña como Director por 42,00 horas semanales, en la Delegación Municipal Ingeniero Allan, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2385/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal MIÑO LUCIANO ANDRES, Leg. N°2462, D.N.I N° 11.419.413, quien se desempeña como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2386/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal ROMERO MARIA ROSA, Leg. N° 40487, D.N.I N° 11.167.093, quien se desempeña como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2387/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal VALEROS SILVIA INES, Leg. N° 10353, D.N.I N°13.434.200, quien se desempeña como Jefe Servicio Grado Hospital AC 40% por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2388/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal COSTANZO RUBEN MARCOS, Leg. N° 70675, D.N.I N° 11.839.655, quien se desempeña como Profesional Grado Hospital A por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2389/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal AMEZAGA LUIS HUGO, Leg. N°10356, D.N.I N°11.319.313, quien se desempeña como Profesional Grado Hospital A por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2390/19-06/12/19. Dispónese el cese del agente municipal URBINA RAMIREZ JULIA YADIRI, Leg. N° 71263, D.N.I N°18.800.293, quien se desempeña como Profesional Grado Hospital A por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2391/19-06/12/19. Concédase a la Directora General de Legal y Técnica, Dra. SCHULZ ADRIANA ELDA, Leg. N° 3324, Licencia Anual Ordinaria, desde el 13 al 31 de enero de 2020, inclusive. Designase a

cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, al Director de Asuntos Administrativos y Despacho, Dr. RICCIARDI LEANDRO, Leg N° 4221, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2392/19-06/12/19. Acéptase la renuncia presentada por el Lic. POLLERA MARTIN ALBERTO, D.N.I. N° 25.957.371, Leg. N° 7565, al cargo que desempeña como Secretario de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 09 de diciembre de 2019.-

Decreto 2393/19-11/12/19. Llámase a Licitación Privada Nro.59/2019, para el día 19 de diciembre del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de 1 (un) vehículo utilitario O (cero) kilómetro, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2394/19-11/12/19. Abónese a la firma DA COSTA e HIJOS S.A. el suministro de combustible Nafta Infinia e Infinia Diesel, cuyos remitos obedecen a los meses de octubre y noviembre, detallados en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, según Facturas Tipo B N° 0045-00000836, de fecha 03/12/19 y N° 004500000837, de fecha 03/12/19, por un importe total de pesos ciento doce mil doscientos noventa y uno con sesenta y dos centavos (\$ 112.291,62), conforme a los fundamentos expuestos en el considerando que antecede.-

Decreto 2395/19-11/12/19. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos cuatro con 57/100 (\$ 3.404,57), correspondiente a la Póliza N°1659925.-

Decreto 2396/19-11/12/19. Dispónese la cesantía del agente MEDEIRO LUCIA MABEL, Leg. N°2296, D.N.I. N° 18.397.483, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 28 de octubre de 2019.-

Decreto 2397/19-11/12/19. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2398/19-11/12/19. Dispónese el cese del agente municipal CARRERA HERMELINDA, Leg. N° 2764, D.N.I N° 92.588.028, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Cultura y Educación, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2399/19-11/12/19. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a librar la liquidación en concepto de devolución de

fondos a nombre del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, por la suma de pesos novecientos siete mil doscientos veintinueve con treinta y ocho centavos (\$907.229,3 8.-).-

Decreto 2400/19-11/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3865/L/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (LEGUIZAMON NESTOR ANDRES).**-

Decreto 2401/19-11/12/19. **APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del Señor AMOROSO PABLO EDUARDO** a favor de la **Señora AMOROSO SILVANA, expediente administrativo N° 4037-748-A-2015**, respecto a la explotación del Comercio con rubro: **VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE COTILLÓN ANEXO VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE REPOSTERÍA**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 2402/19-11/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8282/C/2019.- TIENDA ANEXO VENTA DE CALZADO DEPORTIVO (CAMPOYA ROCIO JAQUELINE).**-

Decreto 2403/19-11/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4540/J/2019.- DESPACHO DE PAN (JOFRE ARIEL LUIS ALEJANDRO).**-

Decreto 2404/19-11/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5145/S/2012 (Cuerpo I y II).- SALÓN DE FIESTAS O SIMILAR DE USOS MÚLTIPLES (SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIO VARELA).**-

Decreto 2405/19-11/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6884/P/2019.- REPARACION DE CELULARES Y DE PC ANEXO VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES Y DE PC (PRADO GABRIEL OMAR).**-

Decreto 2406/19-11/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6748/F/2019.- TIENDA (VENTA MINORISTA) ANEXO ACCESORIOS (FRANCO MATIAS SEBASTIAN).**-

Decreto 2407/19-11/12/19. **APRUÉBASE el Cambio de Titularidad** entre la señora **ANTONIO SUSANA ALICIA** a favor de **DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A., expediente administrativo N° 4037-22231-S-1991 (CUERPO I, II Y III)**, respecto a la explotación del Comercio con rubro: **VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE**

FIAMBRES, QUESOS, DULCES, HUEVOS Y LACTEOS, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 2408/19-11/12/19. Dese de Baja el vehículo marca FIAT, modelo: SIENA ELX 4P 1.4RSTIII BZ EOBD SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 310A2011 9378718, chasis N°: 8AP17218NA 2110052, dominio: JFM-713. año 2010, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo: SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 310A20111238328, chasis N°: 8AP17216ND2271163, dominio: MHU-696, año 2013, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 2409/19-11/12/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva " Unión de Clubes Infantiles Varelenses", con domicilio en la calle 148- Arrecifes N° 1021, Barrio Villa Angélica, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2808-U-10.-

Decreto 2410/19-11/12/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Sueños e Inclusión de Progreso Varelenso", con domicilio en Avenida Eva Perón N° 9001, Barrio San Francisco Grande, Localidad Villa Brown, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-7795-A-19.-

Decreto 2411/19-11/12/19. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL el "Almuerzo Familiar" que organiza el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires (Distrito III), que se realizará el día 14 de diciembre de 2019 en el horario de 12:30 hs. a desarrollarse en el Salón de la Sociedad Rural de Olavarría, sito en calle Cnel. Suarez N.° 2843, B7400KKM de la Ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires.-

Decreto 2412/19-11/12/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.554/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 04 de diciembre del presente año.-

Decreto 2413/19-11/12/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.534/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de fecha 29 de noviembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 04 de diciembre del presente año.-

Decreto 2414/19-11/12/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s.9.539/19 a la 9.553/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2019 y

comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 04 de diciembre del presente año.-

Decreto 2415/19-11/12/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N.ºs. 9.535/19 a la 9.538/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 16º Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2019 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 04 de diciembre del presente año.-

Decreto 2416/19-11/12/19. Declárese de Interés Municipal la Capacitación en Género y Violencia contra la Mujer para Agentes Municipales, según los lineamientos vertidos a través del Decreto Municipal N° 2224/19, a realizarse el día 18 de diciembre del corriente año en el horario de 14 a 16 hs. en las Instalaciones de la Cámara de Comercio del Centro de Florencio Varela, sita en calle Bartolomé Mitre N° 254.-

Decreto 2417/19-12/12/19. Concédase a la Secretaría de Desarrollo Social, Lic. ALONSO ADRIANA ESTELA, Leg N° 1783, Licencia Anual Ordinaria, desde el 16 al 18 de diciembre de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Subsecretaria de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad, Lic. MANEIRO PAULA, Leg N° 50, en el período mencionado en el artículo 1º.-

Decreto 2418/19-12/12/19. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg. N° 4712, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 al 19 de enero de 2020, inclusive. Designase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 2, Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg. N° 107, a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N° 1, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 2419/19-12/12/19. Concédase a la Subsecretaria de Gestión Operativa y Asistencia Directa, ALONSO MIRTA MONICA, Leg N° 7518, Licencia Anual Ordinaria, desde el 16 al 19 de diciembre de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora Contable, C.P.N. DOMINGUEZ MIRIAN ELISABET, Leg. N° 3930, en el período mencionado en el artículo 1º.-

Decreto 2420/19-12/12/19. Compútase como Licencia Anual Ordinaria desde el 09 al 11 de diciembre de 2019, inclusive lo solicitado por la Lic. MANEIRO PAULA. Convalídase los actos administrativos firmados a cargo del despacho de la Subsecretaría de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad por la Subsecretaria de Promoción Comunitaria, Lic. CSIGO SILVANA NATALIA, Leg N° 7676, en el período mencionado en el artículo 1º.-

Decreto 2421/19-12/12/19. Compútase como Licencia Anual Ordinaria desde el 19 al 22 de noviembre de 2019 inclusive, lo solicitado por

la Lic. CSIGO SILVANA NATALIA. Convalídase los actos administrativos firmados a cargo del despacho de la Subsecretaría de Promoción Comunitaria por la Subsecretaría de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad, Lic. MANEIRO PAULA, Leg N° 50, en el período mencionado en el artículo 1º.-

Decreto 2422/19-12/12/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ROCCA GRACIELA ELIDA, Leg. N° 3803, D.N.I. N° 4.658.149, al cargo que desempeña como Personal Reemplazos de Guardia, en la Subsecretaría de Promoción Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 22 de octubre de 2019.-

Decreto 2423/19-13/12/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PIÑEIRO MIGUEL ANGEL, Leg. N° 5309, desde el 16 de diciembre de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 52º de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 2424/19-13/12/19. Designase a la Directora General de Gestión de Proyectos Productivos, Dra. RIZZO MARIA EUGENIA, Leg. N° 7906, D.N.I. 29.734.522, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 09 de diciembre de 2019, y hasta tanto sea designado su titular.-

Decreto 2425/19-13/12/19. Acéptase la renuncia presentada por el Lic. ALVAREZ HAYES SEBASTIAN, D.N.I. N° 30.139.973, Leg. N° 7440, al cargo que desempeña como Director Ejecutivo del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 09 de diciembre de 2019.-

Decreto 2426/19-13/12/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GOMEZ SILVIA LILIANA, Leg. N° 7903, D.N.I. N° 14.805.577, al cargo que desempeña como Directora de Ventanilla Única de Proyectos Productivos, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 10 de diciembre de 2019.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 407/19-31/10/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-

CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio LVQ-507.-

Contrato 408/19-14/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: "TRABAJOS PARA TERMINACIÓN DE PUNTO SEGURO BARRIO SAN FRANCISCO", ubicada en Ruta Provincial N° 53 entre Calle 1336 y calle 1338, de la localidad Villa San Luis, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 409/19-14/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" Y la Empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: la obra: "TRABAJOS PARA TERMINACIÓN DE PUNTO SEGURO BARRIO INGENIERO ALLAN", ubicada en calle Diagonal Los Tehuelches entre calle 1149-Concejal Domingo Ortiz y calle Diagonal Los Yaganes, de la localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 410/19-31/10/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca 055-Honda, modelo 729-CRV 1, Todo Terreno, del año 1999, Dominio CMP303.-

Contrato 411/19-01/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO, DNI 26.326.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943.-

Contrato 412/19-25/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple" en Calle Leandro N. Alem entre Monteagudo y España, en el Barrio Centro del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 413/19-25/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple" en la Calle Leandro N. Alem entre Avenida Gral. José de San Martín y calle España, en el Barrio Centro del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 414/19-25/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servi Vial S.R.L., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple" en la Calle Florida entre calles República de Uruguay y San Nicolás, en el Barrio Villa Vatteone del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 415/19-22/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Unipersonal Meregaglia Oscar Gustavo – Vial Mere, en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple" en la Calle Neuquén entre calles F. Ameghino y Gral. F. Alvarado, en el Barrio Villa del Plata del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 416/19-01/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. NAVARRO CECILIA SOLEDAD, DNI 28.930.092. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo VA-KANGOO AUTH.PLUS 1.5 DA.AACD PK 2P, del año 2009 tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IFS 776.-

Contrato 417/19-30/10/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. GIMENEZ ANDREA MELINA, DNI 42.683.378. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo BLAZER 2.8 DLX T. INTERCOOLER 4X4E, del año 2007, tipo todo terreno, dominio GNV-390.-

Contrato 418/19-29/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N°11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 419/19-29/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.833.83. Objeto: Locación de rodado automotor marca 055-Honda, modelo 729-CRV 1, Todo Terreno, del año 1999, Dominio CMP303.-

PERMISO DE USO 420/19-13/12/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en adelante denominado EL BANCO. Objeto: LA MUNICIPALIDAD otorga el PERMISO DE USO a EL BANCO, de un sector del espacio público (vereda) ubicado en la esquina de las calles 938 - Luján y 927 A - Trenque Lauquen del barrio Ricardo Rojas del partido de

Florencio Varela, conforme croquis y detalle de cabina señalados en el Anexo 1 que integra el presente con el objeto de posicionar una cabina modular para la operación de ATM/s del BANCO.-

Contrato 421/19-25/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple" en la Calle Batalla de Chacabuco entre 25 de mayo de 1810 y Avenida Gral. José de San Martín, y en la Calle Leandro N. Alem entre Avenida Gral. José de San Martín y calle España, en el Barrio Centro del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 422/19-25/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa J y F Constructores S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: "Reconstrucción de pavimento en hormigón simple" en Calle Luján entre calles Brandsen y Lincoln, y entre Ruta Provincial N° 36 y calle Pehuajó, abarcando los Barrios Ricardo Rojas y El Rocío del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 423/19-25/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA COMODANTE", por una parte, y la Jefatura de la Policía de Prevención local de Florencio Varela, en adelante denominado "LA COMODATARIA". Objeto: "LA COMODANTE" da en comodato a "LA COMODATARIA" y ésta así lo acepta a su entera satisfacción y total conformidad, un inmueble del cual es LOCATARIA, según términos y condiciones dispuestos y emergentes del contrato de locación registrado bajo Nro. 353/18, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección "La Patriótica", de fecha 01 de agosto de 2018, ubicado en la Avenida Eva Perón (R.P 53) N° 7315, entre calle Mantovani y Avenida General Manuel Savio, barrio La Fiat, Localidad Villa Brown, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción II, Código 9, Parcela 742, dejando expresamente establecido que queda excluido de esa locación el sector delimitado con cerco perimetral donde se emplaza la vivienda del casero que cuenta con ingreso independiente, ubicado en la intersección de la Avenida Eva Perón (R.P 53) y Avenida General Manuel Nicolas Savio y la zona del predio que comprende el campo deportivo - cancha de fútbol-, superficie en adelante denominada UNIDAD COMODATADA.-

Contrato 424/19-25/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte y la firma Meregaglia Oscar Gustavo-Vial Mere S.A, en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: "AMPLIACIÓN DE 1 (UN) AULA Y REFACCIONES VARIAS EN E.E.S. N°50", ubicada en calle Paso De Los Libres N°2233, de la localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 425/19-25/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servi Vial S.R.L., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple" en la Calle Dr. Salvador Sallarés entre calles Evaristo Carriego y Bombero Voluntario Ismael Antognoli, en el Barrio 9 de Julio del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 426/19-25/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: "TRABAJOS PARA TERMINACIÓN DE PUNTO SEGURO BARRIO EL PARQUE", ubicada en calle 1282 entre calle 1201 y calle 1155, de la localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 427/19-29/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MARCOS OSVALDO OMAR, DNI 10.641.572. Objeto: Locación de rodado Camión con caja abierta marca MERCEDES BENZ, modelo 712-C, del año 1999, dominio CLY 209.-

Contrato 428/19-06/12/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte y la firma Meregaglia Oscar Gustavo-Vial Mere S.A, en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra hidráulica en Calle 14 entre calles 35 y 39, en Calle 39 entre calles 14 y Nuestras Malvinas, en Calle Nuestras Malvinas entre calles 39 y 41, en Calle 41 entre calles Nuestras Malvinas y Manuela Iglesias y en Calle Manuel Iglesias entre calle 41 y el arroyo Las Piedras, en el Barrio La Sirena del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 429/19-30/08/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Comodataria" y Marcelo Ariel BASILE, DNI N°23.417.440, y Lorena Cecilia BASILE, DNI N° 26.068.221, en adelante "La Comodante". Objeto: "La Comodante" da en comodato a "La Comodataria", y este así lo acepta de total conformidad, las instalaciones

del bien inmueble sito en Avenida José de San Martín N° 2815 entre calles Batalla de Maipú y Ayacucho, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, edificado sobre una fracción de terreno identificada como lote 5-a, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Diez metros de frente al este, treinta y nueve metros y treinta y nueve centímetros al Norte, once metros treinta y seis centímetros al Oeste y treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sud; Lindando por su frente al Este con Avenida José de San Martín, al Norte con el lote cuatro-b; al Oeste con parte del lote cuatro-a y al Sud con el lote cinco-b; Superficie: cuatrocientos veintiún metros treinta y un decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana 97, Parcela 5-a; Partida 4.953, en adelante denominado UNIDAD COMODATADA para la implementación de oficinas de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de "La Comodataria".-

Contrato 430/19-01/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante llamado "EL LOCATARIO" y la firma "TERRA NOSTRA PROPIEDADES S.A.", en adelante llamada "EL LOCADOR". Objeto: Locación de un inmueble ubicado en la calle Florentino Ameghino N° 3.688, del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, el cual se halla edificado en el lote de terreno designado en su Título como NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I, SECC. T, MZ 34, PARC. 15 "A", PARTIDA 47662, compuesto por 1 (un) local con 2 (dos) baños, 1 (un) depósito y un entrepiso compuesto por 1 (una) oficina, 1 (un) privado y 2 (dos) baños. Todo se encuentra en buen estado de conservación y funcionalidad, y deberá ser devuelto en el mismo estado por "EL LOCATARIO" a la finalización del contrato, salvo el desgaste natural del paso del tiempo y el uso cuidadoso, caso contrario "EL LOCATARIO" deberá pagar los daños y perjuicios.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 315/19-03/12/19. Adscríbase al agente municipal PALOMBA BRUNO DARIO, Leg. N° 20272, para prestar servicios en la Casa de Tierras de la Provincia de Buenos Aires, a partir de su notificación.-

Resolución 316/19-03/12/19. Rectifícase la Resolución N° 265/19, estableciendo el traslado del agente VIZCAINO VERONICA, Leg. N° 4110 a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana,

dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 317/19-03/12/2019. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Pucheta Zulma Isabel D.N.I: 26.928.292, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 318/19-03/12/19. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Rearte Paola Edith, D.N.I: 29.440.476, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 319/19-05/12/19. Concédase al agente municipal PIÑEYRO JORGE NORBERTO, Leg. N°7722, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 16 al 30 de octubre de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 320/19-05/12/19. Concédase al agente municipal NATALE NADIA SOLANGE, Leg. N° 3533, Licencia de Nacimiento, a partir del 11 de noviembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 321/19-06/12/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.9528/19) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **MEI CHEN.**- b) UBICACIÓN: Av. Blas Parera N° 264 / 254 / 242.Barrio: Las Malvinas (1).- Localidad: Gdor. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Sección G - Cód. 2 - Quinta. 66 - Pcs. 9 b, 10 a y 10 b - d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Supermercado Minorista Clase B (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas hasta un stock de 150 kg. y Carbón), Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan, Para Venta Directa Exclusiva en Supermercado.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1.215 m².- Cub. ejec.: 1.380 m².- Libre: 185 m².-Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 1.151 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 185 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1.335 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 36 (treinta y seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 322/19-06/12/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.9528/19) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **YOUHE WENG.**- b) UBICACIÓN: Calle 312- Cjal. Juan Brown N° 1136.- Barrio: La Esmeralda (31).- Localidad:

San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Sección R - Cód. 3 - Mz. 70 — Pc. 26- d) ZONA: R2 (Zona Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas hasta un stock de 150kg., Carbón), Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 444 m².- Cub. ejec.: 642 m².- Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 496 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 496 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 20 (veinte) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 323/19-06/12/19. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 597/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: González Maldonado Juan Ramón.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R. P. 53) N° 7650 entre calle 701 y Av. Cacheuta.Barrio: Los Pilares (50). Localidad: Villa Vatteone.- e) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. F - Cód. 3 - Mz. 40 — Pc. 8a.- d) ZONA: C11/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 309/18): **Lavadero de Camiones y Vehículos en General (Tipo VIII).**- RUBRO ACTUAL: **Lavadero de Camiones y Vehículos en General (Tipo VIII) Anexo Taller de Mecánica y Reparación en su Totalidad de Camiones, Semirremolques Vehículos en General (Tipo V) y Sala de Espera con Buffet (sin Bebidas Alcohólicas).**- f) SUPERFICIE (Res. N° 309/18): Terreno: 1925 m².- Cubierta: 405 m².- Libre: 1519 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 405 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 1519 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1925 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 309/18): 12 (doce) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 309/18): 4 (cuatro) personas.-

Resolución 324/19-06/12/19. OTORGASE, la **disminución de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Elisabeth Noemí Sánchez.- b) UBICACIÓN: Calle 938 - Lujan N° 1545/47, esq. Ruta Provincial 36 N° 5711.- Barrio: El Rocio.- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. J - Cód. 3 - Mz. 32 -Pc. 1 a.- d) ZONA: C11/Ci2/R2 (Banda de Circulación Primaria/Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 235/19): **Depósito, con Venta Mayorista y Minorista de Productos de Limpieza y Perfumería con Fraccionamiento.**- f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 235/19 (fs. 28 a 30)	Planilla de Indicadores	A disminuir
Terreno	1268 m ²	1268 m ²	
Cub. Ejec.	609 m ²	609 m ²	
Libre	697 m ²	697 m ²	
Proyecto			
Cub. ejec	424 m ²	424 m ²	
Libre	70 m ²	Nula	
Total	494 m ²	424 m ²	(70m2)

Sup. total ocupada por el proyecto: 424 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 235/19): Nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 235/19): 2 (dos) personas.-

Resolución 325/19-06/12/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.9528/19) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **YOU SONGJIAN.**- b) UBICACIÓN: Calle 950 — Pergamino N° 1177 / 79 / 83.- Barrio: Pepsi (83).Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Cód. 9— Pcs. 1336 F.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).-e) RUBRO: **Supermercado Minorista Clase B (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas hasta un stock de 150 kg. Carbón), Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Supermercado.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1828 m².- Cub. ejec.: 1201 m².- Libre: 825 m².- Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 983 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 803 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1786 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 36 (treinta y seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 326/19-06/12/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.9528/19) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **LINGLING WANG.**- b) UBICACIÓN: Calle 534A - N° 1444 y calle 536- trineo Portela N° 1441/ 61/65.- Barrio: Villa Argentina (8).- Localidad: Gdor. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Sección H - Cód. 3 - Mz. 83 -Pcs. 4a y 27a.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Supermercado Minorista Clase B (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas hasta 150 kg., Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan, Para Venta Directa y Exclusiva en Supermercado.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1.215 m².- Cub. ejec.: 1.197 m².- Libre: 185 m².- Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 1.026 m².- Sup. libre

a ocupar por el proyecto: 185 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1.211 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 36 (treinta y seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 327/19-06/12/19. AUTORIZASE la **actualización de los principales parámetros (superficie, potencia y personal)**, (Ord. 9528/19) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Huang Pengchuan.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R. P. 53) N° 8882 entre calles 1323 y 1332. Barrio: San Francisco Chico (Este). Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV — Cód. 9 — Pc. 891k.- d) ZONA: Ci1/Ac (Banda de Circulación Primaria/Agropecuario Intensiva).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 35/19): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.- **RUBRO ACTUAL: Supermercado Minorista Clase B (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Supermercado.**- f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 35/19 (fs. 41 a 43)	Planilla de Indicadores (fs. 57)	A actualizar
Terreno	31.866 m ²	31.866 m ²	
Cubierta	1964 m ²	2.061 m ²	
Cub. a Const	-----	29.804 m ²	
Libre	29.901 m ²		
Proyecto			
Cub. ejec	1.572 m2	1.394 m ²	(178 m ²)
Libre	225 m ²	395 m ²	170 m2
Total	1.622 m ²	1.789 m ²	167 m ²

Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1789 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 35/19): 15 (quince) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 40 (cuarenta) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 35/19): 6 (seis) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 8 (ocho) personas. -**

Resolución 328/19-09/12/19. OTORGASE, la **actualización de los parámetros (superficie y personal)** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Gabriel Andrés González.-

b) UBICACIÓN: Ruta Provincial N° 36 N° 1233 entre calles 140- Juan Díaz de Solís y 138- C. Lorenzini.- Barrio: Pte. Sarmiento. Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. H — Cod. 3 — Mz. 2 — Pc. 5.- d) ZONA: Ci1/R1b (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 161/12): Depósito de Aberturas Colocación de Vidrios y Mosquiteros por Pedido y a Medida sin Exposición al Público.- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 261/16 (fs. 19y20)	Planilla de Indicadores (fs.210)	A Actualizar
Terreno	364 m ²	364 m ²	
Cub. Ejec.	661 m ²	649 m ²	
Libre	8 m ²	8 m ²	
Proyecto			
Cub. Ejec.	356 m ²	595 m ²	(239 m2)
Libre	Nula	Nula	
Total	356 m ²	595 m2	(239 m2)

Sup. total ocupada por el proyecto: 595 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 161/12): 1 (uno) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 161/12): 3 (tres) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 5 (cinco) personas.-**

ORGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

Decreto HCD N° 271/19 - 21/11/2019.- RENEVASE, la Licencia en el cargo de Concejal, al señor González Osvaldo Daniel, a partir del 01 de diciembre de 2019, hasta el 30 de noviembre del 2020 inclusive.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZA HCD

Ordenanza 9528/19-31/10/19. Promulgada por el Decreto N°2142/19. La presente Ordenanza regulará la instalación, ampliación, habilitación y funcionamiento de los comercios cuya superficie sea mayor a 150 m² e inferior al establecido por la Ley Provincial N° 12.573, donde se agrupan diversos rubros para la venta en Autoservicios o Supermercados con modalidad minorista y mayorista, como pueden ser artículos de almacén, fiambrería, limpieza, perfumería, verdulería, carnicería, bazar, y/o todo otro rubro que no conlleve una incompatibilidad manifiesta, lo cual determinará la autoridad de aplicación de la presente.-

Ordenanza 9529/19-21/11/19. Promulgada por el Decreto N°2347/19. **CONDÓNASE**, al señor Sarverry Walter Sebastian del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2013/01 a 2019/12, correspondiente a la Partida N° 1174 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección A — Código 3 — Manzana 33 — Parcela 1..

Ordenanza 9530/19-21/11/19. Promulgada por el Decreto N°2347/19. **CONDÓNASE**, al señor Tercero Rubén Alfredo del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 1999/01 a 2006/12, correspondiente a la Partida N° 106768 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección T — Código 3 — Manzana 106 — Parcela 8.-

Ordenanza 9531/19-21/11/19. Promulgada por el Decreto N°2348/19. **IMPÓNGASE**, como complemento el nombre "TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN" a la arteria 1.282 (ex 21) de la Localidad de Ingeniero Allan, en toda su extensión; la que pasará entonces a denominarse "Calle 1.282 TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN".-

Ordenanza 9532/19-21/11/19. Promulgada por el Decreto N°2349/19. **DERÓGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 9307/18.-

Ordenanza 9533/19-21/11/19. Promulgada Tácitamente. **APRUÉBASE**, el Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8720-D-19.-

Ordenanza 9534/19-29/11/19. Promulgada por el Decreto N°241319. **DERÓGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 9.307/18.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.